



La nueva Ley General de Contratación Pública y su incidencia en los procedimientos de contratación

Marzo - abril 2023



PLIEGO DE CONDICIONES

- Reglamento específico del procedimiento de contratación, con las condiciones particulares del concurso y las especificaciones de los bienes o servicios que requiere la Administración.
- Las especificaciones deben ser:
 - técnicas
 - claras
 - suficientes
 - concretas
 - objetivas

PLIEGO DE CONDICIONES

- Artículos 39 y siguientes de la LGCP.
- Cambio en la denominación: pasa de cartel a pliego de condiciones.
- Exigencia de requisitos de admisibilidad y sistema de calificación de ofertas: inclusión del principio del valor por el dinero.
- Posibilidad de dos modificaciones al contenido.

RECURSO DE OBJECCIÓN

- Plazo para interponer el recurso de objeción.
- Legitimación subjetiva para objetar el cartel.
- Carga de la prueba.

RECURSO DE OBJECCIÓN

ARTÍCULO 96- Efectos de la interposición y de la resolución que resuelve el recurso de objeción

Interpuesto oportunamente el recurso de objeción, se suspenderá automáticamente la etapa de recepción de ofertas y el acto de apertura. La resolución emitida por el fondo de los alegatos planteados en el recurso dará por agotada la vía administrativa y deberá ser acatada por la Administración en todos sus extremos.

Cuando se disponga la modificación del pliego de condiciones deberán realizarse las enmiendas correspondientes, las cuales han de ser comunicadas por los mismos medios a través de los cuales se giró la invitación. Si la contratación, cuyo pliego de condiciones se impugna, ha sido ejecutada o se encuentra en curso de ejecución, la sentencia favorable al accionante solo podrá reconocer el pago de los daños y perjuicios causados.

RECURSO DE OBJECCIÓN

- Todas las licitaciones - art. 95 LGCP.
- Licitación mayor: 8 días hábiles.
- Licitación menor: 3 días hábiles.
- Licitación reducida: 2 días hábiles.

RECURSO DE OBJECCIÓN

Licitación **mayor**



CGR

Licitación **menor**



Administración

Licitación **reducida**



Administración

OFERTAS

- Artículos 48 y siguientes de la LGCP.
- Propuesta – manifestación de voluntad de contratar.
- Vigencia de la oferta – plazo requerido en el concurso.
- Individual, conjunto o consorcio.
- Subcontratación hasta un 50 %.

RECURSO CONTRA ACTO FINAL

- Acto final: adjudicación, desierto o infructuoso.
- Recurso apelación: artículos 97 y 98 LGCP.
- Recurso apelación: ante CGR – 8 días hábiles.

RECURSO CONTRA ACTO FINAL

- Recurso revocatoria: art. 99 LGCP – arts. 270 y 271
Reglamento LGCP.
- Recurso revocatoria: ante Administración – 5 días hábiles.
- Recurso revocatoria licitación reducida: ante Administración – 2 días hábiles.

DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN

Artículo 91.- Ante la resolución de cualquier tipo de recurso, las partes podrán solicitar, ante quien emite la respectiva resolución, las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para el correcto entender de lo resuelto; ello, dentro de los **tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución.**

Tales **diligencias** deberán ser atendidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a su presentación.

ACTIVIDAD GRUPAL - 4 / 5 integrantes

Elaborar una lista con los 2 retos principales en cada uno de los procedimientos recursivos (objeción al pliego de condiciones; apelación contra el acto final; y revocatoria contra el acto final) y los medios que proponen para solventar esos retos de manera satisfactoria.

TIEMPO: 20 MINUTOS